**ACTA NUMERO TRECE**: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a **las nueve horas** y **veintiún minutos** del día **CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios. Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez Don Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura, y de los Regidores Suplentes, Señor Federico Soriano, don Wilber Arnoldo Chavez Quintanilla, señor Jorge Luis Interiano Galindo, señor Oscar Flores Granados Secretaria de Actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **DOCE**, se emiten los siguientes acuerdos. **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y en vista que el FISDL a través del proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), brinda la oportunidad para que empleados Municipales de El Salvador estudien la Carrera de "TECNICO EN DESARROLLO LOCAL Y GESTION MUNICIPAL' para lo cual el PFGL otorga becas para estudio hasta el 75% del costo total de la carrera y que el 25% puede ser cubierto por el empleado, este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Conceder Permiso a la empleada Evelin Milagro Canales Requeno, quien se desempeña en esta Municipalidad con el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional para que pueda aplicar a la Beca que brinda el PFGL de estudiar la carrera de TECNICO EN DESARROLLO LOCAL Y GESTION MUNICIPAL en la Universidad Francisco Gavidia, y los costos del 25% del pago de la carrera lo hará por cuenta propia, garantizándole esta Municipalidad su estabilidad Laboral y brindándole el permiso para estudiar Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS**: Este concejo Municipal de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este concejo por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar Eréndida Isilma Cañas Chávez, quien ha hecho las diligencias respectivas para dar cumplimiento a la reposición de la partida de matrimonio de los señores: BUENERGE REINALDO GARCIA Y NELLY ESPERANZA FLORES, documento base presentado la Partida de Matrimonio expedida el dia 19 de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, por la Jefe del Registro Civil de ése entonces Reinalda del Carmen Girón de Villegas. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal en vista que el señor MARGARITO DE JESUS DIAZ SARAVIA. quien desempeña el cargo de Encargado del cementerio, ha cumplido su trabajo durante un año, sin gozar de vacaciones por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Conceder Vacación anual de 15 días al señor MARGARITO DE JESUS DIAZ SARAVIA, quien desempeña el cargo de Encargado del cementerio, la cual gozará del 17 al 31 de Mayo 2013. Autorizando a la Contadora Municipal y Tesorera Municipal para que cancele el salario de los quince días laborados, los quince días de vacación más un 30% de la vacación, al señor Díaz de los fondos correspondientes. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal en vista que el señor MARGARITO DE JESUS DIAZ SARAVIA gozará de vacaciones en el periodo del 17 al 31 de Mayo 2013, este concejo Por unanimidad **ACUERDA**: contratar al señor FRANCISCO HERIBERTO LOPEZ GOMEZ para que eventualmente en el periodo del 17 al 31 de Mayo 2013, cubra las vacaciones del encargado del cementerio Margarito de Jesús Díaz Saravia, a quien se le cancelará por los servicios eventuales la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($165.00), Autorizando a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los Fondos propios cancelen al señor Francisco Heriberto López Gómez. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista petición por escrito del Concejal Municipal EVER MAURICIO CRUZ GARCIAGUIRRE donde solicita copia del presupuesto Municipal correspondiente al año dos mil trece, este concejo Municipal después de discutido dicho punto por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Secretaria Municipal Señora Olga Yaneth Menjívar de Osorio, para que solicite al Departamento de Contabilidad de esta institución copia del presupuesto Municipal original del Sistema contable autorizado por el Ministerio de Hacienda y sea remitido al Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre. Notifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal en vista que los señores: Pedro Obed Villegas y Genaro Espinoza Panameño, quienes desempeñan el cargo de Vigilantes en esta Municipalidad, han cumplido su trabajo durante un año, sin gozar de vacaciones este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Conceder Vacación anual de 15 días las cuales serán canceladas con su salario ordinario de los quince días más un 30% de dicha vacación conforme a la siguiente programación: del dia 15 de Junio al señor PEDRO OBED VILLEGAS, del 16 al 30 de Junio al señor GENARO ESPINOZA PANAMEÑO Autorizando a la Contadora Municipal y Tesorera Municipal para que cancelen las vacaciones correspondientes conforme al detalle. Notifíquese.

Se hace constar que para el acuerdo número cinco, se retiro temporalmente y cedió su votación el primer Regidor propietario al primer regidor suplente por tener interés en dicho punto Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre. Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

Regidor Propietario Regidor Propietario

Don Federico Soriano Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal